

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO:

Implementar políticas y compromiso de la entidad hospitalaria frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de lineamientos y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que orienten la formulación de objetivos, planes, programas, sistemas y actividades, que favorezcan la promoción del bienestar físico, social y mental de los trabajadores de planta, colaboradores, contratistas, estudiantes del Hospital y partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

Objetivos específicos.

- Cuidar e inspeccionar la Infraestructura de la organización, establecer procesos operacionales en forma tal que se salvaguarde las personas y la propiedad.
- Cumplir los requisitos legales vigentes y demás requisitos suscritos, aplicables a la organización en materia de riesgos laborales.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Desarrollar programas de vigilancia epidemiológica, planes y programas orientados a prevenir emergencias, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el marco de los riesgos identificados y valorados.
- Promover hábitos y estilos de vida saludables sobre las condiciones de salud identificadas, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de la legislación en riesgos laborales, requisitos contractuales y normas y estándares de seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores de la ESE.
- Realizar seguimiento a la adecuación, desempeño y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar la seguridad de los colaboradores, visitantes, usuarios, contratistas y la comunidad, Mediante el Plan Hospitalario de Gestión del Riesgo en el marco de la estrategia Internacional "Hospitales Seguros frente a desastres".
- Fomentar un ambiente de convivencia laboral y trabajo digno, propiciando estrategias de resolución de conflictos y comunicación efectiva.

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 /018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospltalsanfelix.gov.co

- Evaluar periódicamente el estado de salud de sus empleados para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud relacionados con el trabajo.
- Responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias o accidentes que surjan en el desarrollo de las actividades laborales.
- Proveer programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo orientados a mejorar el bienestar de sus empleados.

EXPECTATIVAS:

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E Hospital San Félix de La Dorada Caldas, busca satisfacer las expectativas tanto de los usuarios internos como externos en cuanto a la promoción y la prevención de la salud en el trabajo y la mitigación de incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral.

- Externas:

1. Cumplimiento de requisitos legales.
2. Identificación e intervención de factores de riesgo.
3. Fortalecimiento del mejoramiento continuo.
4. Prevención Prevención de incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral .

- Internas:

1. Lineamiento para el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo.
2. Bienestar físico, mental y social de los colaboradores.
3. Cumplir con los requisitos legales.
4. Implementación de controles para la intervención y reducción de riesgos.

Definición de la política General de seguridad y salud en el trabajo

"Prevenir los incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral, garantizando el bienestar físico y mental de clientes tanto internos como externos; a través del cumplimiento normativo, orientando la identificación y reducción de factores de riesgo; mediante la aplicación de lineamientos y controles, con enfoque en el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Marco Legal

- Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 Capítulo 6, y la Resolución 0312 de 2019 normas emitidos por el Ministerio de Trabajo.
- Directrices relativas a los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo ILO – OSH, Organización Internacional del Trabajo, 2001.
- Norma OHSAS 18001:2007 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Requisitos, GTC 45/2012.


SI-S03-F002 V01 19-11-2021

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 /018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

 <p>Hospital San Félix E. S. E. LA DORADA - CALDAS "ATENCIÓN CON SENTIDO HUMANO"</p>	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	CODIGO: SGSST- POL-2
		VERSION: 2
		FECHA: Enero 19 2023
		PAGINA: Página 3 de 3
		NIT:810000913

- Norma OHSAS 18002:2008. Sistemas de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo. Directrices para la implementación de OHSAS 18001: 2007, GTC 45/2012.
- Norma Técnica NTC OHSAS colombiana 18001: 2007 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional Requisitos, ICONTEC, 2007.
- Norma Técnica NTC OHSAS colombiana 18002:2009. Directrices para la implementación del documento NTC OHSAS colombiana 18001: 2007. ICONTEC, 2009.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2	19 de enero	Modificación de la Política

Elaboró: Líder Olga Lucia Arciniegas R.	SST	Revisó: Mariana Tabares P Asesor Jurídico	Aprobó: Gerente Diego Luis Arango Nieto
			
Fecha: Enero 19 2023		Fecha: Enero 19 2023	Fecha: Enero 19 2023

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

NIT. 810.000.913-8
 Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 /018000941888
 La Dorada - Caldas - Colombia
www.hospitalsanfelix.gov.co